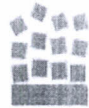




Universidad Nacional de Córdoba



1613-2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP-UNC: 0005209/2014

25 MAR 2014

VISTO:

- El proyecto presentado por las Directoras de la Actividad de Extensión Prof. Dra. Patricia Paglini y Prof. Noemi Meler, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de extensión **“LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS CENMA PARA CONOCIMIENTO Y USO DE LEY 26150”**

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 de marzo de 2014;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización de la actividad de extensión **“LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS CENMA PARA CONOCIMIENTO Y USO DE LEY 26150”**, Se establece como por las Directoras de la Actividad de Extensión Prof. Dra. Patricia Paglini y Prof. Noemí Meler, y como docentes Prof. Noemí Meler y Prof. María Nélida Ruiz Díaz.

Art. 2º: La actividad está destinada a alumnos del C.E.N.M.A. Se realizará en EL CICLO LECTIVO 2014 con una duración 30 horas. Organizado C.E.S.M.A. y Facultad de Ciencias Médicas - UNC. Una vez finalizada la actividad deberá presentar el informe final, cuando sea aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la FCM. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZINI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. TRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/pa

207